



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
<a href="#">08001400301120120033400</a>	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Coomalvicar	Griselda Maria Marquez Quintero, Orlando Barrera	03/05/2019	Auto Decide - Auto Ordena Emplazamiento - Auto Avoca Conocimiento
<a href="#">08001400301120120033400</a>	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Coomalvicar	Griselda Maria Marquez Quintero, Orlando Barrera	07/09/2022	Auto Ordena - Primero: Por Secretaría, Procédase A La Inserción De La Notificación Por Estado De La Providencia De Fecha 2 De Mayo De 2019, De Conformidad Con Lo Dispuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído.
<a href="#">08001418901620200008100</a>	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Alexandra Gonzalez Romero	Anibal Alfredo Jimenez Espinosa	07/09/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Decretar La Terminación Del Proceso De La Referencia Por Desistimiento Tácito.2.

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022



Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado.4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022

					Desistimiento Tácito Y Entréguese A La Demandante. 5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado.6. Archívese El Presente Proceso
<a href="#">08001418901620200008000</a>	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Andrea Carolina Barrios Romo	Alex Rafael Barrios Villanueva	07/09/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Decretar La Terminación Del Proceso De La Referencia Por Desistimiento Tácito.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022

					Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado.4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito Y Entréguese A La Demandante. 5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado.6. Archívese El Presente Proceso
<a href="#">08001418901620190063800</a>	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Compañía Mundial De Seguros S.A.	Kelly Rebeca Fontalvo	07/09/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Decretar La Terminación Del Proceso De La Referencia Por

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022



Desistimiento Tácito.2.  
Ordenar La Cancelación Y  
Levantamiento De Las  
Medidas Cautelares  
Decretadas En Este  
Proceso, Y De Encontrarse  
Embargado El Remanente  
Poner A Disposición Del  
Despacho  
Correspondiente. Oficiese  
De Conformidad.3. Por  
Secretaría, Hágase  
Entrega De Los Títulos  
Judiciales Por Cuenta Del  
Presente Proceso, A  
Quienes Se Les Hubiere  
Descontado.4. Por  
Secretaría Y A Costa De La  
Parte Interesada  
Practíquese El Desglose  
Del Documento Base De  
La Acción, Con La  
Constancia De Terminación

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022

					Del Proceso Por Desistimiento Tácito Y Entréguese A La Demandante. 5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado.
<a href="#">08001418901620200007700</a>	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coofinanser	Rosemary Solano Romero	07/09/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Decretar La Terminación Del Proceso De La Referencia Por Desistimiento Tácito.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiase De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022

					Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado.4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito Y Entréguese A La Demandante. 5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado.6. Archívese El Presente Proceso
<a href="#">08001418901620200005400</a>	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Empresa Financiera Credival S.A.S.	Shirley Patricia Saenz Villegas	07/09/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Decretar La Terminación Del Proceso De La Referencia Por Desistimiento Tácito.2.

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022



Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado.4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022



				Desistimiento Tácito Y Entréguese A La Demandante. 5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado.6. Archívese El Presente Proceso
--	--	--	--	---

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
<a href="#">08001418901620190065500</a>	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Instituto De Hermano Sagrado Corazon	Oscar Lenin Areyanes Carranza	07/09/2022	Auto Ordena - 1. Acoger El Embargo Y Retención Del Remanente De Los Dineros, Bienes Yo Títulos Judiciales Que Se Llegaren A Desembargar Al Demandado Oscar Lenin Areyanes Carranza, Conforme Lo Expuesto Mediante Oficio N05jul123 De Fecha 13 De Julio De 2022, Allegado Por Oficina De Apoyo A Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Barranquilla. Oficiese.

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022

<a href="#">08001418901620190065500</a>	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Instituto De Hermano Sagrado Corazon	Oscar Lenin Areyanes Carranza	07/09/2022	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Del Demandado Oscar Areyanes Carranza, Conforme Lo Dispuesto En El Art. 291 Y 292 Del C.G.P., O En Su Defecto Alleguen Los Formato De Notificación De Citación Y Aviso Debidamente Sellada Y Cotejada, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
---	---------------------------------	---	----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022

<a href="#">08001418901620200006300</a>	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Nubia Vargas Pertuz	Rafael Robles	07/09/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Decretar La Terminación Del Proceso De La Referencia Por Desistimiento Tácito.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado.4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada
---	---------------------------------	---------------------	---------------	------------	---

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022



				Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito Y Entréguese A La Demandante. 5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado.6. Archívese El Presente Proceso
--	--	--	--	---

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
<a href="#">08001418901620190057700</a>	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Generales Cooperativos Del Caribe Servigecoop	Adriana Cristina Almario Ballestas, Elvis Isaac Isaac Gomez	07/09/2022	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Efectuar Las Diligencias De Notificación De Los Demandados Elvis Isaa Isaac Gomez Y Adriana Cristina Almario Ballestas, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022

<a href="#">08001405302520190024400</a>	Procesos Ejecutivos	Alexandra Margarita Campo Melgarejo	Gustavo Murcia Otros Indeterminados, Sin Otro Demandado, Manuel Ramon Dominguez	06/05/2021	Auto Decide - 1.- Glosar Las Diligencias De Notificación De La Señora Astrid Dominguez, Hija Del Señor Manuel Ramon Dominguez Zapata, Sin Consideración Alguna, De Conformidad Con Las Razones Expuestas En El Presente Proveído.2.- Designese A Al Dr. Jose Rafael Salas Parra, Como Curadora Ad Litem De Los Herederos Indeterminados De Manuel Ramon Dominguez Zapata, Para Que Se Notifique Del Mandamiento De Pago Librado Dentro Del Presente Asunto, Quien Puede Ubicarse En El Correo Electrónico Josesalasp261187hotmail.
---	---------------------	-------------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022

					Com, Y En El Teléfono 3233733285 Fíjese La Suma De 300.000,00, Para Los Gastos Que Se Deriven Del Ejercicio Del Cargo. 3.- Revocar El Poder Conferido Por La Ejecutante Alexandra Margarita Campo Melgarejo, Al Dr. Alonso Elles Mesa.4.- Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Arcenio Acosta Urzola, Como Apoderado Judicial De La Señora Alexandra Margarita Campo Melgarejo, En Los Términos Y Bajo Los Efectos Del Poder Conferido.
<a href="#">08001405302520190024400</a>	Procesos Ejecutivos	Alexandra Margarita Campo Melgarejo	Gustavo Murcia Otros Indeterminados, Sin Otro Demandado,	06/05/2021	Auto Decide - 1.- Requerir, A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022

Manuel Ramon  
Dominguez

De Barranquilla, Para Que  
Proceda A Remitir A Este  
Despacho, En El Término  
De La Distancia, Copia Del  
Oficio Por El Cual Procedió  
A Levantar La Medida  
Cautelar De Embargo  
Decretada Por Esta Unidad  
Judicial Sobre El Inmueble  
Identificado Con Matrícula  
Inmobiliaria No. 040-  
365981, Teniendo En  
Cuenta Que, Dentro Del  
Proceso, La Medida Se  
Encuentra Vigente, Y No  
Se Ha Oficiado A Su  
Entidad Levantamiento De  
Medida Alguno, Por Lo Que  
Se Conmina A La Oficina  
De Registro De  
Instrumentos Públicos De  
Barranquilla, Se Adelanten  
Las Diligencias

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022

					Disciplinarias Y Penales, A Fin De Esclarecer La Irregularidad Aquí Presentada.2.- No Acceder A La Solicitud De Títulos De Depósito Judicial Elevada Por La Parte Ejecutante De Conformidad Con Los Motivos Expuestos En El Presente Proveído.
<a href="#">08001400302520180106200</a>	Verbales De Menor Cuantía	Inmobiliaria Mchaileh Y Cia Ltda	Colegio Lyndon B. Johnson S.A.S.	07/09/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Decretar La Terminación Del Proceso De La Referencia Por Desistimiento Tácito.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022

				Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado.4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito Y Entréguese A La Demandante. 5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado.6. Archívese El Presente Proceso.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022

<a href="#">08001418901620190026100</a>	Verbales De Minima Cuantia	Zoilo Cabarcas Cervantes	Nardy Orduz Vergel	07/09/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Decretar La Terminación Del Proceso De La Referencia Por Desistimiento Tácito.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado.4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada
---	----------------------------	--------------------------	--------------------	------------	---

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 141 De Jueves, 8 De Septiembre De 2022



				Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito Y Entréguese A La Demandante. 5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado.6. Archívese El Presente Proceso.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 15

En la fecha jueves, 8 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

0a7789d8-345b-41ff-a1d1-ffec93d56c29